



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional del Sur
CUIT 30-54666878-5
Av. Colón 80, 2do. piso
(8000) Bahía Blanca
Tel. Fax.: (0291) 459-5053
Correo electrónico: compras@uns.edu.ar

Razón Social:

C.U.I.T:

Domicilio:

Correo Electrónico:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 69/2017
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: LEGC: 45/2017
Objeto de la contratación: Servicio de Correspondencia Interna
Rubro: Servicios basicos
Lugar de entrega único: SECRETARÍA GENERAL TECNICA (Av. Colon 80 - 2° Piso (8000) BAHIA BLANCA, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Av. Colón 80, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires	Dirección:	Av. Colón 80, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires
Plazo y horario:	lunes a viernes 8:00hs a 12:30hs	Plazo y horario:	lunes a viernes 8:00hs a 12:30hs
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Av. Colón 80, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	Av. Colón 80, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires
Fecha de inicio:	22/03/2017	Día y hora:	30/03/2017 a las 10:00 hs.
Fecha de finalización:	29/03/2017 a las 12:30 hs.		

RENGLONES

Rng	Cant.	Unidad	Descripción	Precio	
				Unitario	Total
1	260,00	POR SERVICIO S	Servicio de correspondencia para el traslado de documentación entre los distintos edificios de esta Universidad por el término de un (1) año, renovable por el mismo período, de común acuerdo entre las partes.		



Pliego de Condiciones Particulares
69/2017

Universidad Nacional del Sur

Rng	Cant.	Unidad	Descripción	Precio	
				Unitario	Total

TOTALIZACIÓN DE LA OFERTA	
----------------------------------	--

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: PRESENTACION DE OFERTAS:

La cotización podrá entregarse hasta el día 29/03/2017 a las 12:30 hs., en la Dirección de Contrataciones (Avda. Colón 80 Piso 2) ya sea en forma personal o por correo postal.

ARTÍCULO 2: CONSULTAS ESPECIFICAS:

Por consultas dirigirse a Secretaría General Técnica, ubicada en Avda. Colon 80, 2º piso (8000 - Bahía Blanca); de 08:00 a 12:00 hs. Tel. (0291) 4595024.

ARTÍCULO 3: PERIODO DE CONTRATACION Y RENOVACION:

El servicio sera contratado desde el 01/05/2017 por el término de DOCE (12) meses prorrogables por un período de DOCE (12) meses mas con acuerdo previo de las partes.
Si el adjudicatario resolviera no renovar el contrato, deberá comunicar esta circunstancia a la Universidad Nacional del Sur por medio fehaciente, con una anticipación no menor de TREINTA (30) días a la fecha del vencimiento del período de contratación

ARTÍCULO 4: CONDICION IMPOSITIVA:

La Universidad Nacional del Sur debe considerarse frente al I.V.A. como Consumidor final. Asimismo, y por resolución de la AFIP-DGI, es agente de retención del Impuesto a las Ganancias, I.V.A. y Régimen de Seguridad Social. En los casos que corresponda, deberá adjuntarse constancias de Autorización de No Retención emitida por la AFIP-DGI.

ARTÍCULO 5: FORMA DE PRESTACION DEL SERVICIO

Aproximadamente se realizaran 260 viajes.

El servicio se deberá llevar a cabo con un vehículo utilitario, carrozado, con puertas laterales, tipo Renault Traffic, con no mas de tres (3) asientos en total, sin excepción y acompañados por dos agentes de la Universidad, quienes llevarán cajones o canastos con la mencionada correspondencia.

El horario de salida del edificio de Rectorado, Av. Colon 80 sera de lunes a viernes a las 8:30hs y el regreso será a las 12:30hs., aproximadamente.

Recorrido a realizar: Edificio de Rectorado (Av. Colón 80); CEMS (11 de Abril y Zapiola); Escuela de Agricultura y Ganadería (Sarmiento 3300), éste último todos los días excepto el miércoles; CRIBABB (Camino La Carrindanga), éste último únicamente los miércoles; Departamento de Ciencias Médicas (Hospital Militar- Florida 1450), éste último los lunes, miércoles y viernes; Departamentos de Agronomía, Economía, Ingeniería Eléctrica y Computadoras, Ciencias de la Administración y Ciencias e Ingeniería de la Computación (Altos de Palihue); Casa de la Cultura (Av. Alem 925); Dirección General de Alumnos y Estudio y Secretaría General de Bienestar Universitario (Av. Alem 1015); Edificio Departamento de Biología y Geología (San Juan 670); Departamento de Sanidad (López Francés 780); Edificio Departamentos e Institutos (12 de Octubre y San Juan); Complejo Alem (Av. Alem 1200) y retorno al Edificio de Rectorado (Av. Colón 80).

Los vehículos afectados al servicio deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en la legislación vigente (Habilitación Municipal, Seguros, VTV, etcétera). Deberá facturarse por la cantidad de viajes efectivamente realizados.

La Universidad Nacional del Sur se reserva el derecho de requerir durante el transcurso del período de vigencia del servicio, la acreditación de los mismos datos que se han solicitado para presentación de la oferta.



ARTÍCULO 6: GARANTÍA:

A los efectos de verificar si corresponde su constitución, remitirse al artículo 10 y 11 del Pliego General de Bases y Condiciones Legales de esta Universidad, adjunto al presente.

ARTÍCULO 7: INFORMACION SOBRE CUENTA BANCARIA:

Teniendo en cuenta que esta Universidad realiza el sistema de pago mediante depósito bancario, se solicita informar los datos correspondientes a ese efecto (Entidad Bancaria – CBU-Tipo y número de Cuenta) con la presentación de la factura.

ARTÍCULO 8: CORREO ELECTRONICO:

Por aplicación de la reglamentación vigente, se considera como acto formal de notificación para todas las etapas de la contratación, el correo electrónico como medio de comunicación. Por lo tanto, deberá obligatoriamente denunciar una casilla de correo electrónico a sus efectos.

ARTÍCULO 9: SISTEMA SIPRO:

En virtud de lo establecido por la Disposición N° 64, emitida por la Oficina Nacional de Contrataciones con fecha 27/09/2016, los oferentes deberán realizar la **incorporación y actualización de datos** en el Sistema de Información de Proveedores (**SIPRO**); **a través del sistema COMPR.AR**, desde el sitio web **<https://comprar.gob.ar>**

ARTÍCULO 10: IMPORTANTE:

Será de aplicación obligatoria para la contratación de bienes y servicios, el Pliego General de Bases y Condiciones Legales de la Universidad Nacional del Sur, el cual podrá consultarse en el sitio web www.uns.edu.ar. /Llamados a Licitación/Reglamentación vigente.
Asimismo deberán tenerse en cuenta las modificaciones y/o aclaraciones que pudieren surgir luego de la publicación inicial, en el sitio mencionado, bajo el título Circulares.
Quedará bajo la exclusiva responsabilidad de los interesados el pleno conocimiento de de las mismas.

ARTÍCULO 11: FACTURACIÓN

Deberá facturarse por la cantidad de viajes efectivamente realizados.
Se presentara mensualmente la factura del servicio por la cantidad de viajes efectivamente realizados, la que se abonará dentro de los diez (10) días hábiles de realizada la presentación.

ARTÍCULO 12: INTRANSFERIBILIDAD

El adjudicatario no podrá transferir a otra persona o empresa el cumplimiento del contrato que se suscribe, sin el consentimiento expreso de la Universidad.

Sello y Firma
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)